

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00840 00

Incorporar al proceso las comunicaciones visibles a folios 121 al 128, en conocimiento del interesado.

Incorpórese a los autos el expediente digital correspondiente al proceso Ejecutivo de RICARDO MALDONADO CÁRDENAS CONTRA MARTHA MORENO RUIZ proveniente del JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para los fines legales pertinentes (artículo 565, numeral 7 del C.G.P.).¹

Teniendo en la manifestado por la liquidadora MARTHA LILIANA ZAMUDIO ACUÑA, el Juzgado la releva del mismo y en su lugar designa la siguiente terna de liquidadores que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. APARICIO RUIZ ESTEFANIA, identificada con C.C. No. 1032422896, email: estefaniaparicioruiz@hotmail.com.
2. AYALA RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO, identificado con C.C. No. 1019021620, e-mail: gabrielayalarodriguez@gmail.com.
3. BARON RODRIGUEZ RICHARD STEVEN, identificado con C.C. No. 80751642, email: baronrichard.insolvencia@gmail.com.

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se poseione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

Finalmente, oficiese al JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS antes JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 104 del 21 de febrero de 2021. Remítase junto con el oficio referido y la constancia de recibido electrónico.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

¹ Ver folios 127 y 128 del expediente digital.